DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.390 | Miércoles 2 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2210310

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Comisión de Evaluación

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE II, TRAMO PRÍNCIPE DE GALES - LOS PRESIDENTES

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 30 bis Ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Oriente II S.A., que por resolución exenta N° 202213001584, de fecha 18 de octubre de 2022, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, calificó favorablemente el proyecto antes singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el sitio web: www.sea.gob.cl o en el siguiente enlace: https://validador.sea.gob.cl/validar/2157314859.- Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación, Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl